



Bruselas, 1 de julio de 2022
(OR. en)

10900/22

FIN 740
INST 261
PE-L 28

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	10694/22
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 15/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

1. El 28 de junio de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 15/2022, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

El objetivo de esta propuesta es transferir un importe de 30 millones de euros en créditos de compromiso y créditos de pago del artículo 30 04 01 (*Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia*) al artículo 06 05 01 (*Mecanismo de Protección Civil de la Unión – rescEU*), según lo indicado en el documento 10694/22.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. La finalidad de la transferencia es reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión con 30 millones de euros en créditos de compromiso y créditos de pago para cubrir las crecientes necesidades de asistencia de Ucrania y los países vecinos, ante la continuación de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, y responder a otras posibles catástrofes dentro y fuera de la UE (incendios forestales, huracanes, etc.) hasta el final del verano de 2022.

Al tratarse de circunstancias urgentes, es de aplicación el plazo de tres semanas para la aprobación, de conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero.

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 1 de julio de 2022.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 10694/22; y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartados 4 y 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 15/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).